

Expediente: **311/24-I1**

Carátula: **TARJETA TITANIO S.A. C/ ZARATE GERMAN JOSE S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. N° 1**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **04/07/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20248408880 - **TARJETA TITANIO S.A., -ACTOR**

90000000000 - **ZARATE, GERMAN JOSE-DEMANDADO**

33539645159 - **CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -**

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones C.J.C. N° 1

ACTUACIONES N°: 311/24-I1



H20461549458

JUICIO: TARJETA TITANIO S.A. c/ ZARATE GERMAN JOSE s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. 311/24-I1. Juzgado Civil en Documentos y Locaciones II.

En fecha 03/07/2026 informo a S.S. que el Letrado YUBRIN CARLOS tiene para percibir la suma de **\$251.909** en concepto de HONORARIOS REGULADOS FIRMES. Informo además que se agrega: Informe bancario con saldo de \$243.750,79, certificado negativo de registro de deudores alimentarios, constancia de ARCA y de CBU.

CONCEPCIÓN, 03 de julio de 2026.

I. Téngase presente lo informado por el Coordinador del Area.

II. Atento lo solicitado y a las constancias de autos: **Transfiérase** a través de la plataforma Banca Internet Empresas Macro (Acordada N°228/20 SCJT, Circular 9 del 06/04/2020):

a) La suma de \$210.257,97 (PESOS DOSCIENTOS DIEZ MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 97/100)(se hace constar que se abona la suma de **\$186.069 (PESOS CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL SESENTA Y NUEVE)** por pago de honorarios, **mas el IVA \$37.074,49 (PESOS TREINTA Y SIETE MIL SETENTA Y CUATRO CON 49/100)**, y menos el **8% de los aportes previsionales a cargo de el Letrado (\$14.885,52)**, resulta la suma de \$210.257,97), en concepto de pago a cuenta de HONORARIOS REGULADOS FIRMES a favor de el Letrado YUBRIN CARLOS, desde la cuenta N°560809607704775, CBU N°2850608750096077047755 del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, abierta a la orden de esta Oficina de Gestión Asociada y a nombre de los presentes autos, a la caja de ahorro en pesos N°462209524003580, CBU N°2850622340095240035808 del Banco MACRO S.A., titular YUBRIN CARLOS GUILLERMO, CUIT N° 20248408880.

b) Las sumas de **\$18.606,90 (PESOS DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS SEIS CON 90/100)** en concepto de 10% de aportes previsionales a cargo de la parte demandada y de **\$14.885,52 (PESOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 52/100)** correspondiente al 8% a cargo de el Letrado YUBRIN CARLOS (Ley 6059), desde la cuenta N° 560809607704775, CBU N° 2850608750096077047755, del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, abierta a la orden de esta

Oficina de Gestión Asociada y a nombre de los presentes autos, a la cuenta corriente No. 362200100005531, CBU 285062233000100005532, CUIT 33-53964515-9, de la Caja de Previsión Social de Abogados y Procuradores de Tucumán.

III. Notifíquese digitalmente en este acto, a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, que en los presentes autos se ordenó la transferencia de los aportes del 18% de acuerdo a lo detallado en el pto. III) b), en cumplimiento del art. 26 inc. J de la Ley 6059.

IV. Se Notifica a el Letrado YUBRIN CARLOS, que en virtud de las nuevas disposiciones establecidas por la resolución General ARCA N° 5824/2026 a partir del 01/07/2026, deberá emitir factura que respalde la percepción de los honorarios percibidos en el presente decreto. La cual deberá presentarse en el plazo de 48hs. bajo apercibimiento de informar al ARCA en caso de incumplimiento. GN

Actuación firmada en fecha 03/07/2026

Certificado digital:
CN=JAKOBSEN Jorge Hector, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20213303865
Certificado digital:
CN=PEREZ VILLADA Jorge Bartolome, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20235189179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.